

DECRETO N° 0827

NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11354 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

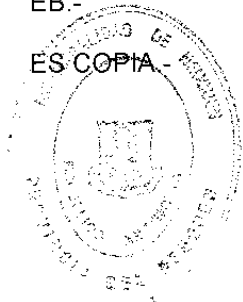
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11354, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor COBOS CECILIO, D.N.I. N° 11.580.178, identificada con el número de interno 185, Licencia Comercial N° 24734, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 1482-C-09.-)
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

